

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

116**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.275 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva es la siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Patricio Fabán Meza Granda, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 621.3 del Código Penal, a la pena de diez días de multa, señalando como cuota/día la cantidad de 6 euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándolo, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y deberá indemnizar a doña María Teresa Gilsanz López en la suma de 1.402,90 euros por sus lesiones, en la cantidad de 2.361,30 euros por la secuela fisiológica y en la suma de 1.536,02 euros por el perjuicio estético ocasionado. A estas cantidades procede aplicarles como factor de corrección un 5 por 100.

Se declara la responsabilidad civil directa de la aseguradora “Helvetia”, que deberá satisfacer los intereses que corresponden, conforme a los números 3 y 4 del artículo 20 de la Ley del Contrato.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Patricio Fabián Meza Granda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de enero de 2013.—El secretario (firmado).

(03/2.993/13)

